

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1558
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 de Junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 255 de fecha 04.06.2013, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de Doña Jessica Bernales Verdugo, Rut 13.776.883-6, con domicilio en San José N° 135, Villa María, para prestar servicios de Apoyo Administrativo Plan de Habilitación Social del proyecto Buen Samaritano el cual se está ejecutando los días sábados en dependencias del Liceo Municipal, por un monto de \$ 15.000 más impuesto por jornada, los días 08, 15, 22 de Junio y 06 de Julio de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de Doña Jessica Bernales Verdugo, Rut 13.776.883-6, con domicilio en San José N° 135, Villa María, para prestar servicios de Apoyo Administrativo Plan de Habilitación Social del proyecto Buen Samaritano el cual se está ejecutando los días sábados en dependencias del Liceo Municipal, por un monto de \$ 15.000 más impuesto por jornada, los días 08, 15, 22 de Junio de 2013 y 06 de Julio de 2013.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)